

Reglamento todas las veces en dho. necesarias,
sinva acordar su cumplim^{to}. y en su
consecuencia el que se le nombra
Diel Carrero de Hias. Aguas; pues de lo contra
que no espera, protesta recurrir en queja a
de corresponda por la inobservancia de dho.
reglamento; estimando se le debuelvan estas dho.
evacuadas que sean p. los usos que le convenga
Jumilla 7 de Abril de 1831.

Juan^{to} Perez

Decreto y Juntos en Cabildo ordinario hoy ocho de Abril de mil
ochocientos treinta y uno los Jues D. Juan Tomas Soriano
Rigido Decano, D. Celestino Fernandez Molina, y D. Jose de
Arenas Vello, tambien Rigidores, y Jose Martin de Guadalupe
Alvarado Mayor, mayor parte de los Individuos q. componen
el Ayuntamiento de dha. villa, con intervencion y asistencia
del dignidad del comun Andres Jimenez de las Peñas, se
por mi el escribano del anterior memorial con el Exped. q.
acompana; y en vista de todo y tambien de lo determinado en
Decreto de veinte y cinco de Febrero de este año, por dho. Sr.
Juan Tomas Soriano se dispo. que mediante si que a la presen
cion que acompana a este memorial le falta la legalidad
de haberse hecho con citacion de las partes, y teniendo en
sideracion q. si D. Miguel Spinosa tambien tiene

